



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

EL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE YUCATÁN, CONFORME A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 29 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA, 18 Y 28 FRACCIÓN XII DE LA LEY DE GOBIERNO DEL PODER LEGISLATIVO, 117 Y 118 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE GOBIERNO DEL PODER LEGISLATIVO, TODOS DEL ESTADO DE YUCATÁN, EMITE EL SIGUIENTE,

A C U E R D O

Por el que se nombra a la persona titular de la Contraloría Interna del Poder Legislativo del Estado de Yucatán.

Artículo único. El H. Congreso del Estado de Yucatán, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 61, fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán nombra al Contador Público, **Irving Mayén Flores** como titular de la Contraloría Interna del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, quien iniciará el desempeño de sus funciones el día que rinda compromiso constitucional ante el Pleno del H. Congreso del Estado de Yucatán o, en su caso, ante la Diputación Permanente en los recesos de este.

T r a n s i t o r i o s

Entrada en vigor

Artículo primero. Este acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación por el Pleno de este H. Congreso del Estado de Yucatán.

Publicación

Artículo segundo. Publíquese este acuerdo en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán.

Notificación

Artículo tercero. Notifíquese al ciudadano ~~que alude~~ el presente acuerdo, para los efectos correspondientes.

DADO EN EL SALÓN DE SESIONES “CONSTITUYENTES DE 1918” DEL RECINTO DEL PODER LEGISLATIVO EN LA CIUDAD DE MÉRIDA, YUCATÁN, ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, A LOS VEINTIDÓS DÍAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL VEINTISÉIS.

PRESIDENTA

DIP. NAOMI RAQUEL PENICHE LÓPEZ

SECRETARIO

DIP. RAFAEL GERARDO MONTALVO
MATA

SECRETARIA

DIP. MARIBEL DEL ROSARIO
CHUC AYALA